

## **EDICTO**

Mediante acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 2024, se ha procedido a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación del Ayuntamiento de Mijas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles, pudiendo examinarse el expediente en el Departamento de Policía Local del Ayuntamiento de Mijas, al objeto de poder presentar reclamaciones y sugerencias. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Mijas, en la fecha referenciada electrónicamente.

El Concejal Delegado de Policía Local

El Concejal Delegado

firmado electrónicamente por  
JUAN CARLOS CUEVAS  
DAWSON AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS 01/08/2024 13:16:43

Fdo.: Juan Carlos Cuevas Dawson

Fdo: Juan Carlos Cuevas Dawson